



RESOLUCIÓN No. SBS-INJ-2012- 498

CÉSAR CANO FLORES
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO



Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

COPIA
ANTECEDE ESTO TOMADA DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO: Fecha: 08 JUL 2013

QUE la señora Karen Guevara Correa, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía KAREN GUEVARA CORREA, KARENSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 5 de junio de 2012, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Esmeraldas, abogado Pablo Rafael Lemos Ortiz;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2012-190 de 2 de julio de 2012; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2012-10960 de 21 de mayo de 2012, reformada con resolución No. ADM-2012-10985 de 13 de junio de 2012,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía KAREN GUEVARA CORREA, KARENSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., domiciliada en la ciudad de Esmeraldas, con un capital social de US\$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Esmeraldas, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 5 de junio de 2012, que contiene la constitución de la compañía KAREN GUEVARA CORREA, KARENSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., que ha sido aprobada por la presente resolución; y, sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía KAREN GUEVARA CORREA, KARENSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Esmeraldas, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía KAREN GUEVARA CORREA, KARENSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

Quito
Enero 13 de Octubre
M3-153 y Madrid
Tel: (593) 2 298 7600

Guayaquil
Chimborazo 413
y Aiquito
Tel: (593) 4 300 4300

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593) 7 260 5001

Portoviejo
Calle Olmedo
y Abujala, esquina
Tel: (593) 5 263 4001



Resolución No. SBS-INJ-2012-498
Página 2

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía KAREN GUÉVÄRA CORREA, KARENSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de julio de dos mil doce.

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: U.U. 04 DE JULIO DE 2012



~~Dr. César Cano Flores~~ ~~INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO~~
~~Dr. Jorge Zúñiga Camacho~~ ~~SECRETARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ESMERALDAS~~

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de julio de dos mil doce.

[Handwritten signature]
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

06 JUL. 2012